



REF: Proceso Verbal Especial de Pertenencia 081374089001202200026-00

DEMANDANTE: GUSTAVO RAFAEL PAEZ CARRILLO.

DEMANDADOS: GREGORIO MIGUEL, MIGUEL Y RICARDO PAEZ CARRILLO, en calidad de Herederos Determinados y Herederos Indeterminados del finado, ADALINO MANUEL PAEZ GONZALEZ, y Demás Personas Indeterminadas.

INFORME SECRETARIAL. Señora juez, a su despacho el presente proceso en el cual se recibió memorial allegado el 02/08/2022, donde solicita se continúe con el trámite del proceso a fin de que se pueda emitir sentencia de mérito. Pendiente por resolver. Sírvase proveer.

Campo De la Cruz, 4 de agosto del 2022.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Cuatro (4) de agosto del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud elevada por el apoderado judicial de la actora, el Juzgado procedió a escrutar el informativo de la referencia, y pudo constatar dos situaciones que impiden continuar con trámite alguno en este momento por parte de esta Agencia Judicial:

1. La demanda está dirigida entre otros contra los herederos Determinados del fallecido ADALINO MANUEL PAEZ GONZALEZ, señores GREGORIO MIGUEL, MIGUEL Y RICARDO PAEZ CARRILLO, sin que obre prueba alguna de que a los mismos se les haya notificado del auto admisorio de la demanda de fecha 20/04/2022.
2. El Juzgado ya ha surtido el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS del señor ADALINO MANUEL PAEZ GONZALEZ, (Q.E.P.D) y el segundo emplazamiento (Aviso y Valla) fue fijado en el registro de emplazamientos el 11/07/2022 y finaliza el 23/08/2022, para que pueda nombrarse el Curador Ad-litem respectivo.

Así las cosas, es la parte actora quien debe cumplir con la carga notificadora de los demandados antes mencionados, para que el mismo pueda continuar en legal forma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 058 del 2022, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b115b7fce9a68e09f7790f09bb06236c1b610288514268236b09b9fed119e2d**

Documento generado en 04/08/2022 08:32:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>